



Reglamento de Admisión Enseñanza Básica y Media

Maimonides School es un colegio abierto a la Comunidad Judía de Chile, independiente del nivel de observancia de la familia. Al mismo tiempo, es un requisito indispensable que tanto la familia como el postulante conozcan y se adhieran al Proyecto Educativo del Colegio, incluyendo los procedimientos, reglamentos y protocolos que se desprenden de éste.

- **Descripción general**

Todo alumno o alumna que desee postular al Colegio, deberá cumplir con una serie de pasos y requisitos, los cuales serán especificados en este documento. La admisión de los postulantes, será aceptada en base a la completa adherencia al Proyecto Educativo del Colegio, al cumplimiento de lo estipulado en este documento, a la disponibilidad de cupos, al cumplimiento de los requisitos económicos estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos y al cumplimiento del Reglamento de Becas en base a lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios.

Maimonides School es un colegio bilingüe inglés-español, que ofrece la mayoría de las asignaturas en inglés hasta 6° año de Enseñanza Básica, y a partir de 7° año de Enseñanza Media en español (a excepción de la asignatura de inglés). En base a esto, los postulantes deberán tener conocimientos del idioma inglés a nivel de colegio bilingüe acorde al curso al que postula y conocimientos del idioma español a partir de 7° año de Enseñanza Media.

Solo será posible acceder al proceso de admisión si existen cupos disponibles. No se considerarán solicitudes de ingreso incompletas o fuera de plazo.

Los alumnos que deseen reintegrarse a Maimonides School, después de un periodo de ausencia, tendrán prioridad de ingreso sobre otros postulantes luego de haber aprobado los exámenes de admisión correspondientes.

- **Vacantes**

Maimonides School ofrece vacantes limitadas para ser distribuidas entre los postulantes que participen en el proceso de admisión, pertenecientes tanto a familias del Colegio como a familias nuevas. Las vacantes de cada año serán dadas a conocer al comenzar el periodo de postulación.

- **Fechas proceso de postulación**

- El periodo de postulación para **familias con hijos matriculados** en Maimonides School será:
 - De agosto a fines de septiembre del año anterior.
- El periodo de postulación para **familias nuevas** en Maimonides School será:
 - De octubre a fines de noviembre del año anterior.

- La convocatoria será publicada por el Colegio en la página web, e-mails y/o otros medios, cercano a la fecha de proceso de postulación correspondiente.
- Alternativamente, podrán postular fuera de estos plazos alumnos que provengan del extranjero.

- **Visita del postulante al Colegio:** Serán programadas durante los periodo de postulación correspondientes.
- **Entrevista Apoderados:** En el caso de ser necesarias, serán programadas durante los periodos de postulación correspondientes.
- **Respuesta:** Será informado dentro de las cuatro semanas posteriores a la postulación.

- **Requisitos de postulación**
 - Los Apoderados deberán completar los documentos que están en la carpeta de postulación. Esta estará disponible en línea (www.maimonides.cl en la sección Admisión) o podrá solicitarlo físicamente a la Asistente Ejecutiva de Dirección General durante el periodo de postulación definido para cada proceso.
 - Adicionalmente, los Apoderados deberán hacer llegar a la Asistente Ejecutiva de Dirección General, electrónicamente (trosenblut@maimonides.cl) o en original, la siguiente documentación de los postulantes:
 - a. Certificado de nacimiento del postulante
 - b. Carnet de vacunación al día
 - c. 2 fotos a color tamaño carnet
 - d. Certificado anual de estudios de los tres últimos años, si procede. En el caso de postulantes que provienen del extranjero, será responsabilidad de los Apoderados validar la documentación de acuerdo a los requerimientos Ministeriales.
 - e. Informe de personalidad y conducta del postulante emitido por el colegio al que asiste.
 - f. Informe de notas del primer semestre del año en curso, en el caso de postulantes que provienen de colegios que operan con el mismo calendario escolar.
 - g. Informes de profesionales externos (según corresponda), incluyendo:
 - Psiquiatra
 - Neurólogo
 - Psicólogo
 - Psicopedagogo
 - Otros

- **Requisitos académicos y de idioma de los postulantes**
 1. El promedio mínimo de presentación exigido es de 5,2 (promedio asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Inglés, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales) o el equivalente en casos de postulaciones internacionales.
 2. Conocimientos del idioma inglés a nivel de colegio bilingüe para el nivel al que postula.

3. Conocimientos del idioma español a partir de 7° año de Enseñanza Media y dominio del mismo a nivel de colegio bilingüe a partir de 8° año de Enseñanza Media, todos aquellos postulantes cuya lengua académica no sea el español.

- **Otros requisitos**

1. Para postulantes que hayan dejado su colegio por motivos disciplinarios y/o de convivencia, su admisión estará sujeta a la evaluación de una comisión especial.
2. Para familias nuevas, deberán presentar una carta de recomendación de los Rabinos de las comunidades miembro del Board of Trustees.

- **Postulaciones para casos de inclusión**

Para postulantes que deseen ingresar bajo el programa de inclusión, deberán referirse al apéndice respectivo con tal de conocer los requerimiento y pasos del proceso.

- **El Proceso de Admisión**

Una vez finalizada la postulación, se deberá cursar el siguiente proceso:

1. Previo al proceso de entrevistas y evaluación, los Apoderados deberán entregar debidamente firmado el documento “Declaración” en el que reconocen haber sido informados por parte del Colegio acerca de las distintas etapas y características del proceso. El documento será entregado junto al formulario de postulación.
2. Los Apoderados deberán entrevistarse con el Director de Ciclo correspondiente.
3. En el caso de familias nuevas, los Apoderados deberán entrevistarse con el Rabino del Colegio y el Director General.
4. Los postulantes serán citados a evaluaciones y entrevistas durante el periodo establecido, con el objetivo de determinar el nivel académico del postulante, así como identificar otras características importantes.
5. En casos especiales, se solicitará informes específicos de profesionales externos.
6. Al momento de matricular, los padres deberán firmar un documento de autorización de contacto entre equipos y/o profesionales de apoyo, la Dirección del Gan y el Departamento ETGAR.

La fecha y hora de las entrevistas se coordinará telefónicamente a través de las Asistentes de Dirección.

- **Evaluaciones y entrevistas al postulante**

1. Los postulantes serán citados a completar un set de evaluaciones de diagnóstico de distintas áreas, incluyendo: Matemáticas, Lenguaje, Ingles, Estudios judaicos y Ciencias. Las evaluaciones serán realizadas en el transcurso de una mañana, con un tiempo de 60 minutos para terminar cada evaluación.
2. Los alumnos serán entrevistados por el Director de Ciclo y profesionales del departamento ETGAR para medir aspectos cognitivos generales e indagar sobre el área socio-afectiva del postulante.

3. En algunos casos, el alumno podrá ser entrevistado por otros integrantes del Equipo Directivo.

- **Criterios de Evaluación**

- Para las evaluaciones de las áreas de Matemáticas, Lenguaje, Inglés y Ciencias, el rendimiento mínimo esperado para seguir adelante con el proceso de admisión es de 75% de logro en cada área.
- Si debido a la diferencia en la malla curricular con el colegio de origen, el postulante no alcanza el/los porcentaje/s establecido/s en el criterio de admisión, el Colegio revisará su situación particular y según resulte este análisis, seguirá adelante con el proceso de admisión correspondiente.
- Para la evaluación de Estudios Judaicos, el rendimiento mínimo esperado es de un 70% de logro. En el caso de obtener un porcentaje menor a éste, se establecerá un acuerdo con los Apoderados y el postulante, para nivelarse durante un periodo determinado, con apoyo de la familia y las directrices y supervisión del Departamento de Estudios Judaicos. Será responsabilidad de los Apoderados financiar los gastos extra asociados al proceso de nivelación.
- Los postulantes a 7° año de Enseñanza Media, y cuya lengua académica no sea el español, deberán obtener un porcentaje mínimo de 60% en su examen de Lenguaje (Español) para poder continuar en el proceso de admisión.

- **Revisión de resultados**

Una vez obtenidos los resultados de las evaluaciones y entrevistas cada área emitirá informes para ser revisados por la Dirección.

Los Apoderados de los postulantes que luego de la revisión no hayan alcanzado los requisitos mínimos establecidos por el Colegio para seguir en el proceso, serán notificados por correo electrónico. Esta notificación se realizará antes del término del proceso de admisión y será enviada por la Asistente Ejecutiva de Dirección General.

- **Etapas final de admisión**

Una vez finalizadas las entrevistas y las evaluaciones, el Colegio, en base a los resultados del proceso, determinará si los postulantes podrán ser aceptados en la institución, según las vacantes disponibles.

Los postulantes con hermanos en el Colegio tendrán prioridad para ocupar estas vacantes. Entre las familias nuevas se dará preferencia, entre resultados similares, a hijos de ex alumnos o hijos de funcionarios del Colegio. El número máximo de alumnos por curso, podrá variar según las características específicas del grupo-curso.

- **Postulación a Beca**

Para los postulantes que requieran de Beca, deberán solicitar una copia del Reglamento de Becas y llenar el formulario correspondiente. La petición será evaluada por la Comisión de Becas, la cual deberá entregar una respuesta antes de que el postulante proceda a matricularse.

- **Proceso de Inscripción y matrícula**

La fecha de matrícula será informada junto con el resultado de la postulación.

Al momento de matricular, los Apoderados deberán acercarse a la oficina de administración para entregar la siguiente documentación:

1. Carta-compromiso firmada adhiriendo al PEI del Colegio, sus reglamentos y protocolos.
2. Carta de autorización de uso y publicación de todo tipo de material gráfico/ audiovisual en el cual aparezcan sus hijos.
3. Documento de autorización de contacto entre equipos y/o profesionales de apoyo, la Dirección del Gan y el Departamento ETGAR.
4. Formulario completo con información de contacto.
5. Fotocopia de carnet de identidad de los Apoderados y del Tutor Económico.
6. Fotocopia de carnet de identidad del alumno.
7. Fotocopia de carnet de vacunación.
8. Fotocopia de pago de seguro escolar de accidentes.
9. Adicionalmente, los Apoderados deberán pagar la matrícula, acordar el pago de colegiatura y firmar el contrato de prestación de servicios educacionales.
10. En el caso de que el alumno se encuentre postulando a una beca, se deberá contar con el pronunciamiento del Comité de Becas antes de matricular al alumno y que comience a asistir a clases.

- **Otras consideraciones**

El pago de la matrícula reserva el cupo para el alumno.